MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ORDENANZA N° 162/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 10 de Mayo de 2024.

VISTO:

Que por Ordenanza N°119/2022 se fijó el valor del MUNISERVI y la cantidad de los mismos para fijar los cánones de servicios y/o contribuciones municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho valor quedó desactualizado conforme la situación económica reinante en nuestro país.

Que debemos cuidar los ingresos de nuestro municipio conforme la ley nos exige.

Que de acuerdo a la inflación imperante y a lo determinado en la normativa antes mencionada, es imperioso fijar un nuevo valor de referencia para el pago de las contribuciones locales.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Los Conquistadores, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, sanciona la presente:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°: Actualícese el valor del MUNISERVI al equivalente del precio de un (1) litro de nafta "*super*" conforme los valores de venta al público de las estaciones de servicios de YPF (CHAJARI); debiendo practicarse en el futuro las pertinentes actualizaciones de los valores establecidos en Ordenanza Impositiva Anual vigente.

Artículo 2°: Comuníquese a las secretarias y áreas pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Arch. Compzrin

BRENDA BALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.